# INFORMACION Y CRITERIOS SOLICITADOS PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN AL PLAN DE DESCUENTOS 2024

**Estimados Apoderados San Jorgeanos**

Nuestro Colegio, en atención a su histórica filosofía de no excluir a sus estudiantes por razones socioeconómicas, informa a ustedes que se da inicio al proceso de postulación al Plan de Descuentos para el periodo escolar 2024.

Hacemos presente que se debe comprender, *desde el primer momento*, que este beneficio tiene un **fondo limitado de recursos**. Cabe recordar que, como su reglamentación lo indica claramente, sólo podrán postular los padres y apoderados que puedan demostrar *copulativamente* (1) una situación económica desfavorable, (2) que tengan hijos con un rendimiento académico de excelencia, (3) una conducta ejemplar y (4) un respeto y participación familiar, acorde al espíritu San Jorgeano.

## 1. ETAPAS DE LA POSTULACIÓN

a. Entrega de Formularios a Postulantes
*Desde lunes 11 de septiembre al viernes 29 de septiembre*
Se deberá bajar directamente de nuestra página web, el "Formulario de Postulación al Plan de Descuentos 2024" y "Reglamento Plan de Descuentos 2024".

b. Plazo Final Recepción de Formularios de Postulación
*Hasta el viernes 6 de octubre*
Se recibirán los Formularios de Postulación sólo en el Departamento de Administración del Colegio (3 Norte N°380) de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. En caso de existir información incompleta, los formularios serán devueltos para su completación, teniendo un plazo único adicional de 3 días hábiles para su reingreso.

c. Periodo de Evaluación de las Postulaciones
*Desde lunes 9 de octubre al viernes 3 de noviembre*
El "Comité de Asignación" estudiará y calificará los antecedentes de los alumnos y su grupo familiar, seleccionando a los beneficiados que cumplan con los requisitos señalados.

d. Periodo de Entrega de Resultados
Estos se darán a conocer a partir del *lunes 6 de noviembre* vía email o por escrito en la oficina de administración, teniendo los apoderados un plazo de *5 días hábiles* para apelar si fuese necesario.

La Comisión tendrá un plazo adicional mínimo de ***15 días hábiles*** para contestar dicha apelación, siendo esta respuesta la instancia final del proceso de asignación, no existiendo ninguna posterior.

## 2. FORMULARIO DE POSTULACION

Se debe completar por cada postulante un formulario, adjuntando la totalidad de la información solicitada. En el caso que postulen a más de un estudiante (Hermanos), se tendrá que completar **una** *Solicitud de Postulación* por cada uno, ***pero sólo será necesario entregar una copia*** de toda la información requerida.

## 3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Para acreditar este proceso se deberá presentar la documentación solicitada que se desglosa a continuación:

a. Identificación del postulante y su grupo familiar (Anexo A):

i) Se debe presentar fotocopias de cédula nacional de identidad por ambos lados de todos los integrantes del grupo familiar y certificado de nacimiento de los hijos ***que incluya el nombre de los padres***.

ii) En caso de fallecimiento de algunos de los padres, deberán presentar certificado de defunción.

iii) Certificado de residencia del postulante en el que se acredite la dirección familiar.

iv) Para los casos en que uno de los padres no vive con el estudiante:

(1) Se considerarán como separados a los que acrediten esta situación sólo con la ***resolución judicial emanada del juzgado de familia***.

(2) En caso de padres con separaciones de hecho o que no se encuentre formalizada legalmente la relación, los postulantes deberán ***acreditar obligatoriamente los ingresos del padre y madre del estudiante***, tal como se establece el punto 3.b. incisos i al vii.

(3) Certificado de residencia del padre o madre que no vive con el estudiante.

v) Certificado médico actualizado para los casos que exista algún miembro del grupo familiar directo con enfermedad crónica o severa (padre, madre, postulante y/o hermano(s)).

vi) Respecto de la previsión del grupo familiar, debe adjuntar certificado de cargas.

vii) Certificado de alumno regular y monto de pago mensual para otro miembro del grupo familiar si estuviese estudiando en educación superior.

b. Leer, completar y firmar ante notario la Declaración Jurada (anexo B)

c. Documentación de ingresos percibidos por cada integrante del grupo familiar

i) INGRESOS TRABAJADORES DEPENDIENTES.
- Deben presentar liquidaciones de sueldo de ***enero a septiembre 2023***.
- Cartola de AFP de los últimos 12 meses (***septiembre 2022 a agosto 2023***). Si existe algún miembro del grupo familiar incorporado al sistema de AFP y en la actualidad no se encuentra cotizando, deberá presentar de igual modo, un certificado de cotizaciones que debe solicitar en la Superintendencia de AFP www.safp.cl.
- Certificado de boletas electrónicas (honorarios) del año vigente. Se debe adjuntar este certificado, aunque no tenga movimientos, el que se debe obtener en www.sii.cl.

ii) INGRESOS PENSIONADOS.
Adjuntar las tres (3) últimas liquidaciones de pago de pensión correspondientes a los meses de ***julio, agosto y septiembre 2023***.

iii) INGRESOS TRABAJADORES A HONORARIOS.
- Fotocopias de boletas de honorarios de **enero a septiembre 2023**.
- Certificado resumen de boletas electrónicas del año vigente, el que se debe obtener en www.sii.cl.

iv) INGRESOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA.
- Presentar ***Resolución judicial*** actualizada al año 2023.
- Fotocopias o archivo digital del banco que acredite el pago de la pensión de los últimos 12 meses.

v) OTROS INGRESOS.
- En caso de que el padre o madre se encuentre en el extranjero y envíe dinero al grupo familiar, presentar comprobante de la agencia o entidad financiera correspondiente a la recepción de estos ingresos.
- Los aportes recibidos de terceras personas se presentan en el "*Certificado de Aporte de Terceros*". (Nota: En este ítem **NO SE DEBE** incluir el aporte del padre o madre que no viva con el estudiante)

d. Documentación de Egresos del grupo familiar:

i) Llenar la Declaración de Gastos Mensuales (Anexo E). Sólo se podrán considerar los gastos que estén debidamente justificados con documentación respectiva.

ii) Fotocopia del comprobante de pago de los ***tres últimos meses*** de arriendo o dividendo. Adjuntando Pago de contribuciones o contrato de arriendo.

iii) Gastos Fijos, adjuntar boletas de pago de: Teléfono, gas, luz, agua, TV cable, celular, transporte, escolar, Internet y boletas de pago que acrediten gastos o endeudamiento (*Últimos tres meses*).

e. Responsabilidad de la información entregada.
   Estos documentos tienen carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, afectará el puntaje de evaluación de la postulación, así que le aconsejamos revisar detenidamente que ésta cuente con todos estos documentos y detalle que se solicitan antes de enviarla.

*Para los gastos que NO se realizan mensualmente (Vestuario, médicos, vacaciones, entre otros) es necesario estimar el cálculo anual de éstos y dividirlo por 12 meses.*

*Así mismo, NO se debe considerar el pago de tarjetas de crédito o débito, por compras o pagos de ítems considerados en otras cuentas (Doble contabilidad)*

## 4. CRITERIOS CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN:

a. El criterio base para la evaluación de las postulaciones están definidas en su reglamentación: (i) **SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA** de los postulantes, en concomitancia con (ii) **CRITERIOS COMPLEMENTARIOS,** los que actuarán como diferenciadores a la hora de asignación del beneficio:

   i) *EFICIENCIA ACADÉMICA*, evidenciada en sus calificaciones del año anterior y el acumulado a la fecha de postulación o primer semestre. C*onsiderándose sólo el promedio de las asignaturas de* ***Matemáticas****,* ***Lenguaje*** *y* ***Ciencias****.*

   **ii)** Mantener un *BUEN COMPORTAMIENTO* que responda al perfil del estudiante San Jorgeano, expresado en el Manual de Convivencia Escolar del Establecimiento y que será reflejado en la información emanada en el **libro de clases y en informes solicitados al área de educación del Colegio.**

   iii) ***Tasas de asistencia*** *a clases, academias y talleres* de reforzamientos (Se considera los *atrasos diarios al ingreso y después de los recreos*)

   iv) Mantención de un ***estilo de vida sana***, él que considera sus actitudes y conductas declaradas en relación con la vida saludable del estudiante.

   v) Participación en las ***acciones definidas para la participación y formación ciudadana y social***.

b. Los apoderados como principales beneficiarios de esta asignación deberán contar con una trayectoria de ***respeto, participación y cumplimiento de sus compromisos*** en el proceso educacional de sus hijos, conforme al Proyecto Educativo del Colegio:

   i) Evaluando la ***colaboración, participación y respeto*** en entrevistas con profesores, asistencia a las reuniones de apoderados, actividades varias y a la Reglamentación del Colegio.

   ii) Así también, como el ***cumplimiento*** en materia de la frecuencia y puntualidad de pago histórica.

c. Todas estas variables se ponderarán según criterios establecidos y diferenciadas según los niveles que cursan los postulantes.

## 5. NO SE PROCESARÁN POSTULACIONES

a. Sin la información solicitada o ficha de postulación incompleta.
b. Sin los antecedentes de respaldo.
c. Postulaciones entregadas fuera de plazo.

## 6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA E IMPORTANTE

1. El Comité de Asignaciones podrá solicitar información adicional si lo estima conveniente.
2. Los apoderados favorecidos con este beneficio deberán firmar obligatoriamente un "pagaré ante notario, complementando la colegiatura anual".
3. El Comité se reserva el derecho de utilizar, si se hace necesario, más tiempo que del informado en el punto 1. Etapas de la Postulación.
4. No se considerará información no solicitada.

Un abrazo fraternal,

**COMITÉ DE ASIGNACIONES**
**ASUNTOS ESTUDIANTILES**
**COLEGIO SAN JORGE**